

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional
de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

PRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA BIANNI PALOMEC ENRÍQUEZ

SECRETARIA

DIPUTADO MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER

SECRETARIA

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Sesión Extraordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 30 de septiembre del año 2025. Sírvese la Secretaría realizar el pase de lista e informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se informa, Presidenta, que se registraron 35 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de esta Legislatura. También le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Tania Caballero Navarro.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Concedido en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se abre la sesión. Sírvese la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

ORDEN DEL DÍA

Sesión extraordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura...

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Perdón Secretaria, Presidenta, pedirle pregunte al pleno si se puede obviar la lectura del orden del día, por favor.

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Eva Diego Cruz en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa el primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Oaxaca otorga reconocimiento parlamentario al ciudadano Raúl Campa Torres, por su destacada trayectoria de aportaciones en materia de juventud, cultura Física, deporte y periodismo a favor de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- La junta de coordinación política determinará la entrega del reconocimiento previsto en el presente acuerdo en la sesión plenaria correspondiente.

Salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. San Raymundo Jalpan, Oaxaca a los 29 días del mes de septiembre del año 2025.

ATENTAMENTE

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional
de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

La Junta de Coordinación Política. Rúbrica de todos los coordinadores Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente, coordinador del grupo morena; Diputada Elvia Gabriela Pérez López, integrante; Diputado Dante Montaña Montero, integrante; Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante y Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta si algún integrante desea exponer el acuerdo. A discusión el acuerdo de referencia.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Presidenta, si me permite.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se le concede el uso de la palabra, Diputada Eva.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Desde mi curul. Bueno, comentar que aquí, en este pleno, hemos reconocido a mujeres, artistas plásticas, pintores, artesanales, artesanos, compositores, cantantes, deportistas y, el día de hoy, quiero agradecer a los integrantes de la junta de coordinación política, el Diputado Benjamín viveros, a la Diputada Gaby Pérez, el Diputado Isaías Carranza, a la Diputada Liz Concha, al Diputado Dante Montaña que se haya concretado la entrega de este reconocimiento al ciudadano Raúl Campa Torres, hombre polifacético, futbolista profesional y entrenador, profesor universitario, servidor público, analista en temas sociales y periodista a quien reconocemos su compromiso permanente, su esfuerzo, dedicación para incidir en la reconstrucción del tejido social a través del fomento a una cultura de respeto a los derechos humanos y sociales de armonía comunitaria, de rescate de principios y valores por medio de la disciplina del deporte, pero, además, sus aportaciones no ha sido sólo en materia de deporte, pues Raúl Campa ha destacado en su gran trayectoria como periodista, donde ha compartido pluma con escritores de la talla de Gabriel García Márquez, Carlos Monsiváis, Federico Reyes Heróles, Juan Villoro, Jorge Fernando Menéndez, Dennis Drescher, Javier Sicilia, Carlos García Fajardo, entre otros

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional
de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

más. Por lo que el grupo parlamentario del partido Verde ecologista nos congratulamos por la entrega de este merecido reconocimiento. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Gaby Pérez.

La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:

Con la venia de la presidencia de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general y quienes nos siguen a través de las plataformas digitales. Hoy, esta Soberanía, derivado de la proposición presentada por mis compañeras Diputadas Eva Diego Cruz, Melina Hernández Sosa así como una servidora, se otorga el reconocimiento parlamentario al ciudadano Raúl Campa Torres, cuya trayectoria representa una síntesis ejemplar de la educación comunitaria e impulso de las juventudes, de promoción de la cultura física y del ejercicio ético del periodismo en Oaxaca. Reconocemos el Raúl a un ciudadano que ha sabido hilar el deporte como derecho humano, a las juventudes como potencia transformadora y a la comunicación como herramienta de la ciudadanía. Desde su participación como futbolista profesional en torneos nacionales avalados por la Federación mexicana de fútbol hasta su labor como entrenador y promotor deportivo en espacios institucionales y comunitarios, Raúl ha consolidado más de 4 décadas de servicio social y profundamente humano. De igual trascendencia sido su trabajo como periodista, pues a través de crónicas entrevistas y análisis publicados en medios de información, tanto locales como nacionales, ha expuesto el esfuerzo de atletas oaxaqueñas y oaxaqueños, han documentado procesos sociales vinculados al deporte y ha contribuido a fortalecer la identidad cultural de nuestro Estado. Esta Legislatura, tiene presente que el deporte y la cultura física son derechos consagrados en nuestra carta magna y que su práctica, como lo ha demostrado Raúl Campa Torres, favorece la salud, la educación integral, la cohesión comunitaria y la prevención de conductas de riesgo especialmente entre las juventudes. Por ello, este reconocimiento también se otorga por lo que inspiran su trayectoria, una ciudadanía activa, una práctica comunitaria

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional
de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

ejemplar y una vocación de servicio hacia la población sostenida en el tiempo. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Oaxaca honra hoy a Raúl Campa Torres como símbolo de lo que el deporte, las juventudes y el periodismo pueden construir cuando se ejercen con ética, compromiso y amor por Oaxaca. Muchísimas felicidades Raúl y enhorabuena, muchísimas gracias.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

en votación económica, se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Se emitieron 31 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Se solicita a las y los integrantes de la junta de coordinación política así como a los integrantes del grupo parlamentario del partido Verde ecologista de México pasar al frente para hacer la entrega del reconocimiento al ciudadano Raúl Campa Torres por su destacada trayectoria y aportaciones en materia de juventud, cultura Física, deporte y periodismo en favor de Oaxaca. Pido al ciudadano Raúl Campa Torres pasar al frente para recibir su reconocimiento. Pido a la Secretaría dar lectura a la semblanza del ciudadano Raúl Campa Torres.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

el mexicano Raúl Zapata Torres nació un 21 de diciembre de 1959 en un estado al norte del país, hombre polifacético a lo largo de su vida, futbolista profesional y entrenador, profesor universitario, servidor público, analista en temas sociales y periodista. Siempre reconocido en cada una de sus facetas por su gran sentido de responsabilidad y entrega en cada uno de los

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional
de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

deberes que desarrolló al paso de los años. En su trayectoria periodística, es de destacar que el ciudadano Raúl Campa Torres por más de 40 años ha publicado artículos de opinión en importantes periódicos de México. En su trayectoria como presidente de la asociación prodefensa del deporte de Oaxaca asociación civil ha sido una persona que a lo largo de los años ha aportado al Estado de Oaxaca un invaluable trabajo social fortaleciendo marco jurídico del Estado, los sustenta las diversas propuestas presentadas ante este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Raúl Campa Torres a lo largo de su vida invirtió su tiempo, capacidades, profesionalismo y dedicación para efectuar grandes aportaciones que se tradujeron en bienestar para gran parte de la población que practica algún deporte.

(Se realiza la entrega del reconocimiento)

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Muchas felicidades a nuestro compañero y amigo Raúl Campa Torres, pueden pasar a tomar sus lugares. Se pasa segundo punto del orden del día. Dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con el dictamen el listado en el orden del día en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que lo hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar al dictamen a discusión. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al dictamen respectivo. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado, los Diputados que integran la Comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo 40 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por el que se ordena la preclusión y archivo

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

de la Comisión permanente de agua y saneamiento el inciso B. De la Comisión permanente de atención a grupos en situación de vulnerabilidad el inciso B y de la Comisión permanente de seguridad pública y Protección civil el inciso C.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo a referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Se emitieron 35 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declaran aprobados con 35 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Capítulo IV Acecho

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

en el Título Decimoquinto Delitos Contra la Paz y la Seguridad de las Personas y se adiciona el artículo 270 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Biaani.

La Diputada Biaani Palomec Enríquez:

Con la venia de la presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. Comparezco en nombre de la colectiva Nosotras para Ellas, A.C. representada por su presidenta Diana Murrieta de Valeria Macías, de mis compañeras legisladoras Haydeé Reyes Soto, Jimena Yamil y Analy Peral Vivar y en voz de miles de mujeres que sufren violencia diariamente. Reconozco también el trabajo de la Comisión de justicia, que durante este primer año ha sostenido amplias jornadas de análisis y debate. Hoy, con este dictamen, se avanza para tipificar el acecho como delito autónomo. Lamentablemente, muchas mujeres viven con miedo, sus rutinas serán destrozadas por la angustia de ser perseguidas, vigiladas e invadidas en su privacidad. El acecho, no es una simple molestia, no es insistencia ni es un gesto de interés, es violencia, una violencia que aterra, que paraliza, que limita. Con frecuencia es la antesala de crímenes aún más graves. Se manifiestan conductas intrusivas que incluyen, entre otras, seguir a la víctima, vigilarla de forma constante, contactarla reiteradamente mediante llamadas, mensajes o correos, enviar regalos no deseados, tomar fotografías sin permiso o recopilar y difundir información sin consentimiento, todo ello provoca miedo, altera la vida cotidiana y vulnera el derecho a la seguridad y la libertad. No debemos confundirlo con acoso fortuito, equívoco o insistencia sin más. El acecho, es una conducta específica que por su reiteración o por la gravedad de un solo acto genera un estado de temor fundado y exige un marco legal propio. Quienes acechan, no se detiene fácilmente, insisten con mensajes, dañan pertenencias, amenazan a seres queridos, a veces recurren a la violencia física. Las víctimas cambian de hábitos, de rutas, de trabajo, de número telefónico, cierra sus redes sociales, se aíslan y, aún así, el miedo persiste. No podemos seguir permitiendo

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

que esta violencia quede impune, tipificar el acoso es prevenir, es actuar antes de que la violencia escale y se traduzca en feminicidio, desaparición o tragedia. El pasado 9 de julio, en este Congreso del Estado se celebró el foro violencia invisible acoso en el cual participaron la fiscalía especializada, el TSJ, la Secretaría ejecutiva del sistema de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el centro de justicia para las mujeres, la unidad de policía cibernética, la coordinación para la atención de derechos humanos así como organizaciones y colectivos. Esa pluralidad respalda la urgencia de esta reforma. Por ello, proponemos sancionar el delito de acoso y aumentar la pena hasta en la mitad cuando concurra alguno de los siguientes supuestos: cuando la víctima sea menor de 18 años, personas con discapacidad o persona adulta mayor, cuando el autor sea o haya sido pareja o cónyuge o tenga relación de parentesco, de tutoría, laboral, docente, de amistad o de autoridad sobre la víctima, cuando exista una medida de protección u orden de restricción previa en contra de la persona agresora, cuando exista reincidencia en delitos de género, cuando la conducta se cometan en razón de la identidad de género u orientación sexual de la víctima. Compañeras y compañeros, les pido que esta soberanía, con su voto, reconozca el acoso como la violencia que es y ofrezca una herramienta legal para proteger a las mujeres y a todas las personas de Oaxaca. No esperemos a que sea demasiado tarde. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias, Diputada. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con conocimiento de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron 33 votos a favor, cero en contra.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado en lo general y particular con 33 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen inspecciones periódicas en los brazos de los ríos que atraviesan la zona conurbada de la capital del Estado, en particular el río Atoyac, con el propósito de prevenir y sancionar la extracción ilegal de materiales pétreos como arena, grava y piedra, protegiendo con ello el ecosistema, la flora y la fauna de la región.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra.

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el inciso e) a la fracción II del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento...

La Diputada Irma Pineda Santiago:

Diputada, Irma Pineda, integrante de la Comisión, quiero hacer algunos comentarios respecto al dictamen pero no sé si la proponente va a pasar a exponer primero.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Primero son los integrantes de la Comisión con la presidenta. Se le concede el uso de la palabra Diputada Irma.

La Diputada Irma Pineda Santiago:

Sí, gracias.(La Diputada habla en zapoteco)

Saludo a la mesa directiva. Con su permiso. Quiero mencionar que celebro esta propuesta que han presentado mis compañeras del partido Verde ecologista que es la reforma a la ley para la protección de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Oaxaca, pero anunció, adelantó que vamos a votar a favor, pero sí quisiera requiere algunos cuestionamientos, algunas inquietudes que creo vale la pena considerar entorno a esta propuesta. La primera es,

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional
de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

bueno, para quienes no hayan leído la propuesta voy a mencionar rápidamente de que trata, esta iniciativa busca que los adultos mayores puedan solicitar de manera voluntaria el internamiento en alguna institución de asistencia social que se dedica al cuidado de personas adultas mayores en términos de la normatividad técnica que emiten las entidades y organismos federales y estatales competentes. En este sentido, quiero señalar que, dada que la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece en su artículo 12 que se atenderán los derechos y necesidades específicos de las personas adultas mayores en el contexto con los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, entonces aquí vale la pena especificar la necesidad de construir entonces centros de atención a personas adultas mayores en las diferentes regiones culturales del Estado de Oaxaca porque si una persona adulta mayor, por ejemplo, zapoteca o alguien de la costa o alguien alguna persona mazateca solicita su ingreso y no existe en su región, significa que va a tener que trasladarse a la ciudad de Oaxaca para ingresar en uno de estos centros de atención y lo cual le aleja de todo su contexto cultural, lo cual le deja fuera de sus costumbres, tradiciones, lengua que hemos en este Congreso en esta Legislatura impulsado mucho el tema de la lengua pero sí un adulto mayor lo obligamos a internarse en un lugar lejos de su contexto cultural, hay que revisar todo lo que se pierde. Entonces, esa es una observación y si hay un impacto presupuestal de lo que va a costar y lo que va a significar en materia de presupuesto que se garantice la construcción o la existencia de estos centros en las diferentes regiones culturales, eso no nos queda claro en la propuesta. Ahora, hay otra situación, cómo nos consta que el adulto mayor va por su voluntad, creo que también el de la pena asegurar que una persona que va a solicitar su ingreso no lo hace de manera coaccionada, entonces también hay que garantizar que existan peritajes y dictámenes psicológicos y antropológicos para tener la certeza de que un adulto mayor o una adulta mayor está solicitando su ingreso sin que esto signifique que está siendo coaccionado por sus cuidadoras o por la familia, pues cuidar a una persona adulta mayor con necesidades especiales requiere presupuestos, requiere el tiempo y dedicación de la familia o de quienes les cuidan y esto llega a ser cansado y pueden hacer que estén coaccionando a un adulto mayor o adulta mayor para solicitar su ingreso a un centro de

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

atención, creo que también vale la pena considerar este punto. El tercer punto que me inquiete que quisiera que consideraran a futuro respecto a esta iniciativa es la cuestión de las personas adultas mayores en situación de calle, es decir, ¿tienen estos centros la capacidad de admitir a todas las personas en situación de calle que son personas adultas mayores y que soliciten su ingreso? Presupuestalmente ¿se puede atender y cuáles son los mecanismos para poder dar atención a este sector poblacional? Dicho esto, manifestado mis inquietudes anuncié que obviamente votaré a favor de esta noble iniciativa.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

muchas gracias, Diputada. Pido al público presente guardar respeto y respetar a los oradores de esta tribuna.

La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:

Diputada Presidenta, yo soy promovente y pudiera aclarar las dudas de la Diputada en el momento en que usted lo indique.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Claro que sí. A discusión en lo general y particular. Se le concede el uso de la palabra, Diputada Gaby. Desde mi lugar, muchas gracias. Bueno respecto a primer pregunta, si bien hay 2 públicos, hay 2 instituciones públicas en la ciudad de Oaxaca, esta ley también aplica para las instituciones privadas y ahí es donde podemos ahondar un poco más. El trabajo social de la institución, este trabajo social en las instituciones, y ellos serán los encargados de definir quiénes pueden entrar a estas instituciones o quienes no y por tanto también serán admitidos o no bajo algo muy importante, la norma oficial mexicana NOM-031-SSA3-2012. Me voy a permitir desarrollarla un poquito si tengo un momento más, presidenta esta norma no puede ser la Legislatura competente para definir criterios o contraponernos a la misma entonces qué es lo que ella estipula, primero una edad que debe tener 60 años o más, que debe entrar por voluntad propia, esta decisión de voluntad propia también avalada por el personal de trabajo social. Asimismo, la necesidad de cuidados, tiene que presentar dificultades para realizar actividades instrumentales de la vida

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional
de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

como bañarse, vestirse o alimentarse, también tiene que tener una persona responsable y contar con alguien que fungirá como responsable de su cuidado y ahí es donde generalmente las personas en situación de calle no cuentan con la mayoría de estos requerimientos. Es cuanto, gracias.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

en votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputada Presidenta. En contra cero votos.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado con 31 votos en lo general y particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de deporte.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XIII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

31 votos a favor, cero en contra, presidenta.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado en lo general y particular con 31 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 50 3 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de deporte.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, gestione los recursos necesarios para la construcción de una alberca olímpica en una ubicación idónea con el fin de garantizar a la población oaxaqueña el acceso a un espacio digno y funcional para la práctica de la natación, la rehabilitación acuática, el fomento al deporte incluyente y el impulso al desarrollo deportivo y social en la entidad.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

30 a favor y uno en contra.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un párrafo segundo a la fracción IX, del apartado E del artículo 43, un párrafo segundo a la fracción IX del artículo 68 y un párrafo cuarto al artículo 127, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se le concede el uso de la palabra, Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias. Con el permiso de mis compañeras de la mesa, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña en galerías, las personas que nos escuchan de las diferentes plataformas, a los medios de comunicación. Bueno, primero quiero agradecer al Diputado Adán Maciel, a las Diputadas Vanessa Ojeda, Tania López, Sandra Daniela y a la Diputada Elisa Zepeda por la dictaminación de esta reforma al artículo 127 de la ley orgánica Municipal del

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional
de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

Estado de Oaxaca la cual tiene como finalidad que los gobiernos municipales asuman la responsabilidad de presupuestar recursos expresamente para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y no sólo deja esta responsabilidad a los gobiernos federales, a los gobiernos estatales, porque si bien es claro que varias Diputadas y Diputados hemos comentado que en este tipo hablando de violencia contra las mujeres tiene que haber una suma de esfuerzos y obviamente una suma de presupuestos de los 3 órdenes de gobierno. Estos recursos van a permitir que existan programas sociales y políticas públicas favoreciendo la instalación y el mantenimiento de unidades de atención integral, albergues y refugios para las víctimas y para sus hijas e hijos, así como centros educativos para los agresores, entre muchas acciones más, por lo que hoy me congratulo con la aprobación de este dictamen, porque como siempre lo e manifestado, compañeras y compañeros Diputados, tenemos que pasar del discurso a los hechos y necesitamos realmente con políticas públicas y acciones concretas garantizar que las mujeres tengan una vida Libre de violencia. Entonces muchísimas gracias, yo se promovente de esta iniciativa, les agradezco su voto a favor y necesitamos seguir construyendo sociedades más justas y donde no exista tanta violencia, necesitamos ir en contra de la violencia en contra de las mujeres. Muchísimas gracias por su voto.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias Diputada. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Se emitieron 31 votos a favor y cero en contra.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional
de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

Se declara aprobado en lo general y particular con 31 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo del artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron 30 votos a favor, cero en contra, presidenta.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado en lo general y particular con 30 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que por conducto de su representante legal y con la asistencia del Secretario de Administración, otorgue en comodato, por un plazo de treinta años, un polígono de propiedad estatal, con una superficie de 58,160.80 metros cuadrados, ubicado en la Agencia Rancho Solano, Municipio de Huajuapán de León, Oaxaca, a favor del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huajuapán de León, con el objeto de que dicho Ayuntamiento lleve a cabo la administración, rehabilitación y operación de la Unidad Deportiva de Rancho Solano.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Se emitieron 30 votos a favor y cero en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado en lo general y particular con 30 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Jaime Omar Márquez Cruz, Quinto Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del dieciocho de agosto de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Se emitieron 30 votos a favor y cero en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado en lo general y particular con 30 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Cecilia José Pineda, Segunda Concejal Suplente, al cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del dieciocho de marzo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron 31 votos a favor, cero en contra.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado con 31 votos en lo general y particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Pido al pleno por favor guardar un poco de silencio y respeto a los oradores en este Congreso. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

designación de la Ciudadana Marlen Esperanza Ramos Ruiz, Quinta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del quince de mayo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el proyecto de decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Le informo que se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado con 32 votos en lo general y particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Yesenia Espinoza Toledo, Regidora de Educación del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Oaxaca se le conceda la LICENCIA por un periodo de 170 días naturales

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional
de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

a partir del ocho de septiembre del año dos mil veinticinco al veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Vuelvo a pedir al pleno por favor un poco de respeto y guardar orden para los oradores que estamos acá. Habiéndose bajo para que entiendan. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el proyecto de decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado con 32 votos en lo general y particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la Localidad de “Sección Tercera”, perteneciente al Municipio de San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el proyecto de decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

32 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado en lo general y particular con 32 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el sexto dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía Progreso, perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el proyecto de decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado en lo general y particular con 32 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el séptimo dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía Río V, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el proyecto de decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra.

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado en lo general y particular con 32 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Cambio de Denominación Política de la Cabecera Municipal y Municipio a "Magdalena Apazco", perteneciente al Distrito de Etna, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el proyecto de decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

30 votos a favor, cero en contra.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado en lo general y particular con 30 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras y comunicaciones.

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Infraestructuras y Comunicaciones del Gobierno del Estado a solicitar a las empresas constructoras que ejecutan las obras de reencarpetamiento en avenida universidad el libramiento del río Atoyac y la carretera internacional 175, que aumenten la señalización en torno de esos trabajos como una atención a la ciudadanía que puede evitarle accidentes o contratiempos derivados de las importantes obras que se realizan en esas vialidades.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier::

Se emitieron 32 votos a favor, cero en contra.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado en lo general y particular con 30 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras y comunicaciones.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal Delegación Oaxaca para que, dentro de sus facultades legales instruya a quien corresponda para que realicen labores de mantenimiento y reparación de la carretera 190, incluyendo principalmente la rehabilitación del tramo dañado a la altura de la Gasolinera BP en el Municipio de Villa de Etla Oaxaca.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Se emitieron 34 votos a favor y cero en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 227 de la Ley de Equilibrio Ecológico y protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; y adiciona y

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

reforma diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Informa pleno que con fundamento en el artículo 116 y 132 del reglamento interior del Congreso no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica, las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

34 votos a favor, cero en contra.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado en lo general y particular con 34 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo y se adicionan las fracciones I, II y III al artículo 24, se reforma el artículo 24 quinquies, se derogan las fracciones IX, X y XIX del artículo 26 y la fracción VII del artículo 27, de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional
de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se concede el uso de la palabra la Diputada Dennis.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros integrantes de esta Honorable Legislatura, al público que nos acompaña todavía en galerías, al pueblo de Oaxaca y a todos los medios de comunicación. Hoy, demos un paso importante en la protección de los derechos de las mujeres al reformar el artículo 7 de la ley estatal de acceso de las mujeres a una Vida Libre de violencia de género. Con este dictamen, reconocemos 4 formas de violencia que hasta ahora no estaban expresamente previstas en nuestra legislación. La primera, de la violencia por ataques con ácido, sustancias químicas o corrosivas, son agresiones brutales que buscan destruir la vida de las mujeres, no sólo a través del dolor físico, sino dejando marcas permanentes en su cuerpo y en su identidad. Con su reconocimiento dejamos claro que este tipo de crímenes no se pueden quedar invisibilizados. La segunda es la violencia estética. Durante generaciones, las mujeres hemos enfrentado la presión de responder a estereotipos de belleza impuestos que condiciona nuestro valor a la apariencia. De violencia limita nuestra libertad el Libre desarrollo de la personalidad. El tercer lugar, está la violencia por inteligencia artificial. Hoy, las tecnologías permiten manipular imágenes, videos o audios con el fin de dañar la dignidad, integridad de las mujeres, se trata de una forma de violencia digital que debemos enfrentar con urgencia, porque amenazan nuestras libertades y trasladar al control patriarcal al espacio tecnológico. Finalmente, la violencia reproductiva, que no ocurre cuando se limita o condiciona nuestro derecho a decidir sobre la maternidad, el número de hijas e hijos, el acceso a anticonceptivos o incluso el ejercicio de la interrupción voluntaria del embarazo. Reconocerla en la ley, es avanzar en los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres. Este dictamen el resultado del trabajo serio y comprometido de mis compañeras Diputadas integrantes de la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género, la compañera Haydeé Reyes Soto, Elisa Zepeda Lagunas, Daniela Taurino y Jimena Yamil Arroyo, mujeres que se han comprometido con este trabajo, quienes actúan siempre con el sentido humano y a la altura de las realidades en las que englobamos 5 iniciativas

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional
de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

que eran coincidentes en el artículo reformar. Celebro también las propuestas legislativas que hoy se convierte en la norma y que con toda responsabilidad presentamos las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López, Melina Hernández Sosa, Cecilia Olivia Cruz Merlín y su servidora, porque con ello se muestra el interés de fortalecer nuestro marco jurídico en favor de las mujeres y que, sin duda, generará la base legal para el ejercicio pleno del derecho a las legislaciones presentes y futuras. No olvidemos que este avance se sostiene en la lucha de nuestras antecesoras, de que ellas, en condiciones mucho más difíciles abrieron camino para que hoy podamos ver resultados concretos. Hoy, es tiempo de mujeres y este tiempo exige el derecho y las instituciones respondan a las demandas. Con esta reforma, Oaxaca manda un mensaje firme, ninguna forma de violencia será tolerada y seguiremos legislando para garantizar la dignidad, libertad y vida plena de las mujeres. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se informa al pleno que con fundamento en el artículo 116 y 132 del reglamento interior del Congreso no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se concede el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

con el permiso de mis amigas Diputadas integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, público presente que nos acompaña en galerías, medios de comunicación, personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Quiero agradecer a las integrantes de la Comisión de mujeres e igualdad de género, a mi compañera la Diputada Dennis García Gutiérrez, a mi amiga la Diputada Haydeé Reyes, Elisa Zepeda, Sandra Daniela y Jimena Yamil, a sus equipos técnicos también, agradecerles por esta dictaminación y quiero también hacer una excesiva reconocimiento al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, presidenta de la junta de coordinación política porque también indudablemente ha trabajado con nosotros para la dictaminación no sólo de estos dictámenes sino de los demás que estamos el

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional
de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

día de hoy aprobando. Quiero comentarles que, dentro de este dictamen, se encuentran 2 iniciativas que ya comentó la Diputada Dennis, que son iniciativas del grupo parlamentario del partido Verde ecologista de México donde son fundamentales porque se da el reconocimiento de violencias que día a día enfrentamos adolescentes mujeres oaxaqueñas, la primera de ellas es la violencia reproductiva, la cual debe ser visibilizadas, debe ser sancionada y obviamente debe ser erradicada. Hace rato comentaban la Diputada Dennis pero yo no vuelva a comentar, la violencia reproductiva son todas las acciones u omisiones que limitan o vulneran el derecho de las mujeres a decidir Libre y voluntariamente sobre su función reproductiva en relación con el número y espaciamiento de las hijas e hijos, también el acceso a métodos anticonceptivos de su elección y el acceso a una maternidad elegida y segura y quiero decirles, para dimensionar este tipo de violencia, que de acuerdo a la encuesta nacional de la dinámica demográfica del 2023 el 37% de las mujeres embarazadas entre 15 y 49 años no deseaba su embarazo, el 33% ha referido tener más hijos de los deseados por la falta de acceso a métodos anticonceptivos como la principal causa. De ahí la importancia, primero, de reconocer este tipo de violencia para poder realizar desde el Estado acciones y políticas públicas que permitan erradicar las y, bueno, el otro tipo de violencia que se reconoce en este dictamen es la violencia ácida, pero aparte del reconocimiento, también en este dictamen se plantea que la Secretaría de salud en coordinación con los servicios de salud del Estado lleven a cabo un registro con la información y estadísticas de los casos de mujeres atendidas en estos casos de violencia por ataques con ácido, sustancias químicas o sustancias corrosivas, para alimentar el banco estatal de bancos e información sobre casos de violencia contra las mujeres pero principalmente para que se brinde una atención integral y oportuna y darle seguimiento a las mujeres que son víctimas de este tipo de agresión tan lamentable y que ya se ha visto en Oaxaca. Entonces, agradecemos a todas y todos por su voto a favor de estos dictámenes, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias, Diputada. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa,

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica, las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Se emitieron 37 votos a favor, cero en contra.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado en lo general y particular con 37 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deroga la fracción XIII y se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI, XVII y XVIII al artículo 7, se reforma la denominación del Capítulo Tercero Bis y se adiciona el artículo 17 Quinquies a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se le concede el uso de la palabra, Diputada Dennis.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Gracias presidenta. Nuevamente hago uso de la tribuna porque los temas de mujeres tenemos que anunciarnos, estos logros son bastante importantes. Con el permiso de la mesa directiva, legisladoras y legisladores, al público que nos acompaña en galerías, a quienes nos ven a través de las redes sociales y al pueblo de Oaxaca. Nuevamente hago uso de esta tribuna para comentar con esta asamblea que, a hablar de un tema que exige nuestra atención inmediata, de

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional
de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

protección efectiva y oportuna de las mujeres frente a la violencia de género. Durante mucho tiempo, las víctimas de violencia han tenido que cargar con la contradicción más dolorosa, ser ellas quienes tienen que abandonar el hogar mientras que el agresor permanece en el espacio de seguridad que debería protegerlas. Esa realidad no sólo vulnera su dignidad, sino que perpetúa la desigualdad y re victimización. Ante este panorama, el dictamen que se presenta por parte de la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género fue analizado a partir de 2 propuestas legislativas tanto de la Diputada Clarissa Bornios Peláez como de una servidora y que consiste en un reordenamiento de las órdenes de protección en la ley estatal de acceso de las mujeres a una Vida Libre de violencia de género. Este reordenamiento implica medidas accesibles que no estarán condicionadas al resultado de una denuncia, sino desde el momento de la petición inmediata de la víctima y, lo más importante, incorporamos al síndico municipal como una autoridad facultada para emitir estas órdenes, así como el orden de prelación en quien las puede emitir, protegiendo la vida de las mujeres en cada comunidad y evitando que la burocracia o la competencia territorial se conviertan en pretextos para negar la justicia. Las órdenes de protección inmediata que ahora se priorizan o se reordena atendiendo a las necesidades de las autoridades son el abandono inmediato del agresor del domicilio conyugal o de la pareja, aun cuando sea propietario o arrendatario, garantizando que, además, continúe con las obligaciones contractuales derivadas de la vivienda. Segundo, prohibición del acercamiento al domicilio, lugar de trabajo, estudio o espacios frecuentados por la víctima y sus redes de apoyo, evitando toda forma de intimidación o de contacto. Tercero, el reintegro seguro de la mujer y sus hijas e hijos a lograr una vez que la autoridad haya asegurado su protección. Con este dictamen, compañeras y compañeros, avanzamos en armonía con la reforma Constitucional federal que elevó a rango supremo el derecho de las mujeres a una Vida Libre de violencia y damos un paso decisivo para que la protección sea inmediata, accesible y eficaz. Con esta aprobación, estaremos dando un paso firme y sobre todo garantizando la seguridad de las mujeres. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

Gracias, Diputada. Informo al pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso, no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general...

La Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez:

Presidenta, Clarissa, desde mi lugar. Quiero agradecer a la presidenta de la Comisión, a mi amiga Dennis, a mis compañeras que integran la compañera Elisa, la compañera Dani, Jimena y la compañera Haydeé. Efectivamente, siempre es un gusto coincidir con las compañeras para proteger a nuestras mujeres. Se que hace falta mucho, a las mujeres nos deben muchas cosas, estamos haciendo lo propio dice que aún falta más. En el mes de abril nosotros propusimos esta iniciativa del agresor sale de casa, esto nace del caminar en campaña donde muchas mujeres se acercaban y nos decían cómo las violentaban, pero sobre todo cómo vivían esto las mujeres junto con sus hijas e hijos, pues no era posible que a pesar de que ellas sean violentadas por sus esposos, por sus novias, por sus cónyuges fueran ellas quienes salieran de esa casa. Entonces un honor coincidir con la presidenta de la Comisión en el cual también en esta misma ruta el uso una iniciativa y la dictaminamos a la par. Esto es porque la justicia para las mujeres no puede esperar, la justicia para las mujeres de Oaxaca y de México nos tiene que unir y hacer equipo pues para nuestras próximas generaciones, por las niñas y adolescentes, por eso reitero de todo corazón y agradecimiento por esta iniciativa la cual se ha muchas mujeres que me han escrito les va a llenar de mucha satisfacción, pero sobre todo de mucha alegría que el Congreso del Estado de Oaxaca, toda esta Legislatura está respaldando a las mujeres oaxaqueñas. Muchas gracias y es cuanto.

El Diputado Presidente Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias, Diputada. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Se emitieron 37 votos a favor y cero en contra.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado en lo general y particular con 37 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de niñez, adolescencia juventudes.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman la fracción I del apartado D y el antepenúltimo párrafo del artículo 115 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Informo al pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

36 votos a favor, cero en contra.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

Se declara aprobado con 36 votos en lo general y particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de niñas, adolescentes y juventudes.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XXIV del artículo 14 y los artículos 44 Bis y 44 Ter de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Informo al pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se le concede el uso de la palabra Diputada Liz Concha.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias presidenta. Con el permiso de mis compañeras de la mesa, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña y que nos sigue a través de las distintas plataformas digitales, a nuestras amigas y amigos de los medios de comunicación. Me dirijo nuevamente a ustedes para agradecer, en primer lugar, a quienes han hecho posible que este Congreso avance en la protección integral de nuestras niñas, niños y adolescentes en el espacio digital. Reconozco a la Comisión permanente de niñez, adolescencia juventudes por el análisis serio y responsable que han realizado para dictaminar esta iniciativa. Mi agradecimiento especial para la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, presidenta de la Comisión por su compromiso en el proceso de dictaminación, su apertura al diálogo, su disposición a escuchar todas las voces y su sensibilidad hacia las necesidades de nuestra niñez que han sido fundamental para que hoy podamos

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional
de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

someter a votación este dictamen y es que el derecho a un entorno digital seguro, inclusivo y Libre de violencia no es un privilegio ni un lujo, es una necesidad impostergable. Las y los menores de edad de Oaxaca navegan a diario en redes sociales, plataformas educativas y espacios digitales que si bien les abren oportunidades extraordinarias para aprender y comunicarse con también los exponen a riesgos que pueden marcar sus vidas de manera irreversible. Los datos son claros y contundentes, en México los adolescentes han sido víctimas de ciber acoso, casos de grooming, sexting forzado, retos virales peligrosos y hasta el reclutamiento por parte del crimen organizado a través de videojuegos, no son hechos aislados, son realidades que han cobrado vidas, truncados sueños y puesto en riesgo la integridad de niñas y niños de nuestro propio Estado. No podemos permanecer indiferentes ni rezagados. Como legisladora si legisladores tenemos el deber ético y Constitucional de reconocer que el mundo digital forma parte de la vida cotidiana de nuestras hijas e hijos. Ahí se educan, se informa, se relacionan y construyen su identidad. Por eso debemos garantizar que el ejercicio de sus derechos en Internet se realice sin violencia, sin discriminación y con pleno respeto a su dignidad y a su seguridad. Con la aprobación de este dictamen, Oaxaca se coloca a la vanguardia en el reconocimiento de los derechos digitales de la infancia y adolescencia a incorporar en nuestra legislación la obligación del Estado de generar políticas públicas que prevengan, atiendan y erradique la violencia digital contra los menores. Legislar para un entorno digital seguro es legislar por el futuro de Oaxaca, es brindar herramientas para que las y los menores accedan al conocimiento sin miedo al acoso, participen en línea sin temor a la explotación y construyen su identidad en redes Libres de violencia y odio. Agradezco a todas y todos ustedes su voto a favor de este dictamen. Hacerlo representa votar por un Oaxaca que protege a su niñez para seguir construyendo un entorno digital seguro, inclusivo y Libre de violencia. Es cuanto presidenta.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias, Diputada. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa,

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier:

Se emitieron 37 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado en lo general y particular con 37 votos a favor el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de seguridad pública y protección civil.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a implementar políticas públicas, programas y acciones, orientadas a reducir los factores de riesgo, combatir y prevenir la comisión de delitos que se realicen, a través del uso de los medios digitales, informáticos, electrónicos y telemáticos.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional
de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

Se emitieron 39 votos a favor y cero en contra.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Se declara aprobado con 39 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de seguridad pública y Protección civil.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, para que junto con el área de Protección Civil y Emergencia Escolar dependiente del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, realicen la valoración técnica y actualizada de los edificios de nivel preescolar y primaria en los municipios de Valles Centrales y colindantes, luego de los constantes reportes de sismos ocurridos, y verifiquen el correcto funcionamiento de los radios SARMEX del SISTEMA DE ALERTAMIENTO SÍSMICO, que se encuentran instalados en las escuelas; asimismo, se les solicita para que en el presente ciclo escolar 2025-2026, realicen con periodicidad simulacros para que se fomente la cultura preventiva e identificación de riesgos en los centros escolares.

La Diputada Presidenta Antonia Natividad Díaz Jiménez:

se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

39 votos a favor, cero en contra.

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional
de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de septiembre del 2025*

Se declara aprobado con 39 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Habiéndose dado otra con el único punto del orden del día, se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)